PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA: No. 039 DE 2026
ANÁLISIS DEL SECTOR

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CERINZA (En adelante la ESE), en cumplimiento de lo exigido en el Estatuto de Contratación de la ESE, realiza el análisis del sector del proceso de contratación No. **039 de 2026**, bajo la modalidad de Contratación Directa, para seleccionar al contratista que lleve a cabo el presente objeto: Prestar servicios como Psicóloga desarrollando las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas 2026 Municipal en el eje de Convivencia y salud mental y los seguimientos de eventos de interés en salud pública de salud mental 2026 en el Municipio de Cerinza.

La ESE, pretende la contratación de un profesional en Psicología, proceso que adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa por cuanto recientemente y en repetidas ocasiones la ESE, ha contratado los servicios de este profesional, mediante el contrato de prestación de servicios en los cuales se ha cumplido a cabalidad y de manera satisfactoria el objeto del contrato.

Así mismo, la ESE ha venido contratando con personas naturales, con el perfil señalado, por cuanto se requiere que la persona tenga apropiación total de los procesos a adelantar, y adicionalmente disposición completa para el desarrollo de los trámites y procedimientos que involucren el objeto del contrato. En consecuencia, y por las experiencias que ha tenido la ESE en este tipo de contratación, es que ésta determina realizar la contratación bajo la modalidad de contratación directa con persona natural, como lo ha venido haciendo hasta la fecha, pues al adelantar los trámites inherentes al proceso de contratación, ha podido establecer que los riesgos de un posible incumplimiento del objeto del contrato, se encuentran en un rango medio.

La persona natural a contratar debe acreditar título profesional en Psicología.

Que la ESE en años anteriores ha contratado el servicio con personas naturales, obteniendo resultados satisfactorios en el desarrollo del objeto. En consecuencia, y para conocer la contraprestación establecida en este tipo de contratos en la ESE, es pertinente enumerar algunos de los procesos contractuales adelantados y archivados en la entidad que continuación se detallan:

Tabla 1. Procesos de contratación celebrados en la ESE para el desarrollo de servicios de un profesional en psicología – Análisis de Demanda

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 039 de 2026	BOYACÁ - ESE CENTRO DE SALUD CERINZA ANDREA CAROLINA REYES FAJARDO	Prestar servicios como Psicóloga de manera autogestionaria e independiente desarrollando las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas 2026 Municipal en el eje de Convivencia y salud mental y los seguimientos de eventos de interés en salud pública de salud mental 2026 en el Municipio de Cerinza	CICNO (05) MESES	$17.000.000.oo

De la información contenida en la tabla se puede concluir que la ESE puede contratar los servicios de psicóloga por un período de NUEVE (09) MESES, y por la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000. 000.oo) M/CTE**, valor que adicionalmente es acorde con la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la ESE. El servicio se cancelará en cinco (05) pagos mes vencido, así: Cuatro (04) pagos parciales iguales, cada uno por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.975.000,oo) M/CTE**, cada uno, de acuerdo con el avance de las actividades contratadas, entregables pactados y ejecución de los programas y soportes de las mismas realizadas durante el mes, y el último pago por valor de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000,oo) M/CTE** (30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO) M/CTE., estará condicionado a las resultas de la liquidación del convenio, o auditoria que realice el ente competente sobre el desarrollo del programa, La verificación final del cumplimiento integral del objeto contractual. y se cancelara, previa suscripción del acta de liquidación respectiva. Este último pago se efectuará únicamente cuando no se evidencien incumplimientos pendientes o glosas definitivas que afecten la correcta ejecución contractual.

La contraprestación señalada se acoge, por cuanto el historial de la ESE permite pactarlo en dichos término y especialmente por cuanto está basada en los principios de celeridad, de eficiencia y de eficacia, desarrollas dentro del proceso de contratación; lo anterior dado que ésta, coadyuva en el cumplimiento del contrato, pues al ser acordado un pago mensual, este lapso de tiempo se considera prudente para adelantar los procesos y trámites de la entidad, lo que le permite al contratista presentar resultados y consecuentemente a la entidad contratante poder supervisarlos.

DEISY ROCIO RINCON ROJAS
Gerente ESE